	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa **GESTION JURIDICA** **CONTRATACION** CONVOCATORIA PÚBLICA
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública No SA-SASI-23-2021.

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a publicar la siguiente Convocatoria Pública.

1. **EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Gobernación de Risaralda)** ubicada en la carrera 13 No. 19 -17, Pereira.

2. **DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.**

El medio oficial de publicidad de los procesos de contratación, será a través de la Plataforma SECOP II.

Los documentos del proceso se podrán consultar en la Entidad o en su defecto en el portal único de contratación pública SECOP II.

Sólo se recibirán propuestas, comunicaciones y mensajes a través de la Plataforma SECOP II. En caso de presentarse comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación a través de correos electrónicos o radicados en físico, sólo tendrán carácter informativo.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, ya que el medio oficial de publicidad es la plataforma SECOP II.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de **7:00** a.m. a **3:00 p.m.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Departamento de Risaralda – Secretaria Administrativa por canales distintos a la plataforma SECOP II, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

3. **OBJETO:** El Departamento de Risaralda esta interesado en contratar: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO, MITIGACIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

Convocatoria Pública No SA-SASI-23-2021.

ALCANCE: El Departamento de Risaralda requiere contratar el I **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO, MITIGACIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA** con las características y condiciones descritas en el anexo N° 02 (Ficha Técnica)

3.1.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección, corresponde a selección abreviada por subasta inversa, la modalidad de selección que corresponde a este proceso es el de **suministro.**

5. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Desde de la suscripción del acta de iniciación del Contrato, sin que el plazo exceda el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar los recursos.

6. **LA FECHA ESTIMADA PARA PRESENTAR PROPUESTAS ES LA DEFINIDA EN EL CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II.**

7. ***VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:*** El valor estimado para la presente contratación el presupuesto oficial es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($553.404.592)** incluido el IVA, ***Equivalente a 728*** *salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para el año* ***2021.***

PARAGRAFO. *El contratista deberá tener en cuenta que adicional a los descuentos de Ley el DEPARTAMENTO deducirá del contrato lo siguiente:* ***3.0%*** *sobre el valor del mismo, correspondiente a la estampilla pro-bienestar del adulto mayor y* ***2%*** *sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Pro Desarrollo y el 1% del valor del contrato de la estampilla Universidad Tecnológica de Pereira, y el 2.5 coorespondient ea la tasa pro deporte*

8. ***FORMA DE PAGO:*** Mediante actas parciales, de acuerdo a factura presentada por el contratista y recibida a satisfacción por parte del supervisor con la respectiva acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales.

Para el trámite y pago de un acta parcial deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

Factura
Pago de seguridad social
Informe de entrega de elementos
Rut
Cuenta Bancaria

Para el trámite y pago de acta final será necesario entregar los siguientes documentos:
Factura
Pago de seguridad social
Informe de entrega de elementos

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

9. **LA ENTIDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA	VALOR	SE AFECTA
2440 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	0310 – 2309120101-20	Infraestructura	$100.000.000	$100.000.000
	0310-2309120101-46	Infraestructura	$11.404.317	$11.404.317
	0310-2304120202	Infraestructura	$133.000.000	$133.000.000

	0310-2304120201-4	Infraestructura	$8.850.346	$8.850.346
	0310-2301120201-4	Infraestructura	$134.000.000	$134.000.000
	0310-2301120201-4	Infraestructura	$33.149.929	$33.149.929
	0310-2315120201-20	Infraestructura	$133.000.000	$133.000.000
TOTAL				***$553.404.592***

EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL. ASÍ:

De conformidad con artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

Según el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos en contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública así

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Entidades generales del nivel nacional**	**Entidades especiales del nivel nacional**
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$818.781.000 **COP**	$204.659.000 **COP**	$900.659.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$20.469.524.000 **COP**	$20.469.524.000 **COP**	$20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios	

Convocatoria Pública No SA-SASI-23-2021.

			$388.921.000 **COP**	
			Servicios de construcción	
			$20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*
			$204.695.000 **COP**	$397,535 **USD**
			Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*
			$10'335.931 **USD**	$12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios	Bienes y servicios
			$241.786.000 **COP**	$1.208.928.000 **COP**
			Servicios de construcción	Servicios de construcción
			$20.469.524.000 **COP**	$38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$818.650.000 **COP**	$204.663.000 **COP**	$900.515.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$20.466.528.000 **COP**	$20.466.258.000 **COP**	$20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$834.620.000 **COP**	$292.117.000 **COP**	$1.669.240.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$62.596.500.000 **COP**	$20.865.500.000 **COP**	$62.596.500.000 **COP**
		(Aplica para departamentos)		
Estados AELC		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$818.600.000 **COP**	$532.090.000 **COP**	$900.460.000 **COP**

Convocatoria Pública No SA-SASI-23-2021.

		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$20.465.000.000 **COP**	$20.465.000.000 **COP**	$20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
y Costa Rica		$1.481.116.000 **COP**	$241.786.000 **COP**	$752.599.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$20.868.078.000 **COP**	$20.868.078.000 **COP**	$20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios*	Bienes y servicios*
			$84.918 **USD**	$424.592 **USD**
			Servicios de construcción*	Servicios de construcción*
			$11'039.387 **USD**	$13'586.938 **USD**
Triángulo	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
Norte	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$818.660.000 **COP**	$532.129.000 **COP**	$818.660.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$20.466.500.000 **COP**		
			$20.466.500.000 **COP**	$20.466.500.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

(*) **CONCLUSION**: De acuerdo al anterior cuadro de análisis sobre los valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales, para la contratación aplica el acuerdo comercial Triángulo Norte, únicamente para los países del salvador y Guatemala.
No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay).
Los procesos son excluidos de los acuerdos comerciales en caso tal de que el proceso sea limitado a MIPYMES, si esto ocurre se harán los ajustes pertinentes en el Estudio Previo y el Pliego Definitivo.

10. EL PRESENTE PROCESO, *por su cuantía NO puede estar limitado a MIPYMES*

11. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR: Esta es una breve descripción de los requisitos para participar, en forma detalla se encuentran en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

11.1. PERFIL SOLICITADO:

Podrán participar en la presente contratación:

a. **PERSONA NATURAL.** La Entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"**, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla con los requisitos establecidos más adelante. Lo cual se acreditará con el respectivo registro mercantil

b. **LAS PERSONAS JURÍDICAS** cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato, "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"**, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla con los requisitos establecidos más adelante. Lo cual se acreditará con el respetico certificado de existencia y representación legal.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con os literales anteriores.

- Que presente documento de conformación del consorcio o unión temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos más adelanten.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro único de proponentes.
- Cada uno de los integrantes deberá cumplir con el perfil solicitado en lo relacionado con la actividad comercial.
- En lo referente con el establecimiento de comercio y el vehículo requerido en las condiciones técnicas mínimas basta con que uno de los integrantes cumpla con este requisito.

11.2. EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar máximo con dos (2) certificados de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas e inscritas en el Registro Único Proponentes, cuyo objeto sea similar al del objeto a contratar, y que se encuentre en firme, con los códigos del clasificador de bienes y servicios. El valor de Dichos contratos debe sumar el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente es decir 728 SMMLV

Convocatoria Pública No SA-SASI-23-2021.

Para el proponente plural:

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se aceptará la experiencia con máximo tres (2) certificados de contratos reportados en el RUP, como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del consorcio a unión temporal, teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

El valor de dichos contratos deber sumar como mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente, lo que equivale a 728 SMMLV, si el consorcio o unión temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia solicitada.

La experiencia podrá ser aportada solo por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal de manera ponderada al porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

Los contratos para certificar la experiencia deben de estar inscritos en el RUP clasificados en los códigos que se señalan a continuación.

CÓDIGO UNSPS	DESCRIPCIÓN
301116	CEMENTO Y CAL
311515	CUERDAS
311628	FERRETERIA EN GENERAL
301216	ASFALTO
301036	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
301316	LADRILLOS
312115	PINTURAS Y TAPA POROS
301515	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
311615	TORNILLOS
301815	PORCELANA SANITARIA
301217	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
401831	ACCESORIOS DE TUBO

Convocatoria Pública No SA-SASI-23-2021.

El proponente deberá cumplir con todos los códigos solicitados en el presente proceso, cada contrato podrá tener menos códigos de los exigidos siempre y cuando entre los 2 contratos cumpla con todos los códigos del presente proceso.

Adicionalmente el proponente debe anexar copia de los contratos, certificados y/o actas de liquidación para verificar las relacionadas con el objeto a contratar, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes, sobre los cuales acredita la experiencia de la siguiente manera:

- Nombre del contratante
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminaciones del contrato
- Tiempo de ejecución
- Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado
- Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.

La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprometida entre la fecha de adquisición de la personería jurídica del proponente y la fecha de presentación de ofertas del presente proceso.

El departamento, requerirá las aclaraciones que considere necesarias en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberá estar relacionadas en el R.U.P. en caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cal el PROPONENETE fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP.

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso en la experiencia acreditada.

NOTA: *Para acreditar la experiencia se debe anexar copias de contratos, certificaciones y/o actas de liquidación.*
NOTA: *No se aceptan auto-certificaciones*

11.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

8.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACION La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes, con los siguientes indicadores:

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

Deberá ser mayor o igual a (0.15)

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.

ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, *este valor debe ser menor que el ROE*. Se calcula de la siguiente manera

ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.

Deberá ser Mayor o igual a (0.09) y Menor al ROE del proponente.

En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Organizacional se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión temporal. Teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal (De acuerdo con el manual de Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05).

8.4. CAPACIDAD FINANCIERA. El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes- RUP y se calcularán los indicadores solicitados, **con corte a 31 de diciembre de 2020.**

El comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

8.4.1 Índice de Liquidez:

Deberá ser mayor o igual a **(3.85)**

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 3.85

8.4.2 Nivel de Endeudamiento:

Deberá ser menor O igual al **(0.37)**

8.4.3 Razón de cobertura sobre intereses:

*Deberá ser mayor o igual a **(13.81).***

En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Financiera se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal. Teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal (De acuerdo con el manual de Colombia compra eficiente M-DVRHPC-05)

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de cobertura de intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado, Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

Convocatoria Pública No SA-SASI-23-2021.

APLICACIÓN DE LOS DECRETOS 399 Y 579 DE 2021

De acuerdo al parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y sustituido por el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, la entidad evaluará los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional correspondientes a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. Si el proponente no tiene la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. En todo caso la información debe encontrarse en el RUP vigente y en firme, es decir que quien desee participar en el proceso deberá aportar el RUP actualizado en el que se pueda verificar la información necesaria para participar correspondiente a las vigencias 2018 y/o 2019 y 2020. En todo caso debe estar la información 2020 ya que el RUP debe estar actualizado.

Para evaluar los requisitos e indicadores de la capacidad financiera (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) y los requisitos e indicadores de capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo), se tendrá en cuenta el mejor año fiscal que refleje el registro, es decir que, atendiendo a la interpretación dada por Colombia Compra Eficiente en su concepto C–288 de 2021, "Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional (...) Atendiendo a la teleología del Decreto 399 de 2021, por «mejor año» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente cumpla con dichos requisitos habilitantes".

Por tal razón, no se analizarán indicadores de diferentes años, sino que el proponente debe cumplir, en una sola de las tres vigencias, con todos los indicadores requeridos en el proceso.

Para el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se debe indicar claramente, por escrito, el año fiscal que desea hacer valer cada integrante

para calcular el indicador del proponente. Este año debe corresponder a 2018, 2019 o 2020.

8.5. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El establecimiento de comercio en el área metropolitana centro occidente, se exige teniendo en cuenta que:

1. La entidad para el suministro de materiales generales de construcción debe garantizar que el proponente, tenga las condiciones administrativas y operacionales para realizar las respectivas entregas y que cuente con la capacidad de dar respuesta simultánea a cualquier inconveniente que se presente en el suministro, puesto que, cualquier obstáculo en las entregas se constituye retrasos e incluso detención en las actividades tanto de obra, como de mantenimiento y reparación de los diferentes escenarios públicos a cargo de la entidad.
2. El proponente debe garantizar la entrega oportuna de los materiales de construcción requeridos, en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato.
3. Y además los materiales requeridos debe estar en una fuente localizada cercana porque el proveedor deberá garantizar el almacenamiento del material, durante el tiempo que dure el contrato y sus entregas se harán previa autorización escrita, por parte del funcionario designado por la entidad, quien deberá indicar los elementos requeridos y cantidad a entregar.

En consecuencia, se determina que lograr esta actividad es mucho más complicado si el contratista seleccionado tiene su establecimiento de comercio ubicado en un rango de distancia mayor al área metropolitana centro occidente por lo anterior quien resulte adjudicatario del presente proceso, no solo entregue los materiales , si no que garantice su calidad y tenga la capacidad de atender de manera inmediata cualquier inconveniente que se presente en la ejecución de la obra o el mantenimiento en lo referente con los materiales solicitados los cuales puedan ser cambiados de forma inmediata, con esta medida se pretende garantizar la continuidad del servicio, y no entorpecer los tiempos de entrega de la obra, o del mantenimiento o reparación de los diferentes escenarios públicos a cargo de la Gobernación de Risaralda, por lo tanto quien desee realizar el suministro debe

acreditar un establecimiento de comercio ya sea por medio de agencia, sucursal o contrato en el área metropolitana centro occidente que le permita dar cumplimiento oportuno al anterior requerimiento.

Para acreditar este requisito el proponente debe adjuntar el certificado de cámara de comercio, o el respectivo contrato o convenio donde se acredite el establecimiento de comercio en el área metropolitana centro occidente.

VEHICULO: El proponente debe contar con dos (2) vehículos tipo camión para el respectivo transporte de los materiales, con capacidad igual o mayor a 2 toneladas para garantizar el transporte adecuado y disponibilidad del mismos que garantice las entregas efectivas y simultánea en las reparaciones u obras en marcha.

Para acreditar el vehículo, el oferente deberá adjuntar con su propuesta copia de la tarjeta de propiedad del vehículo, o en su defecto copia del contrato de arrendamiento y/o convenio, o copia del contrato de leasing, con soporte de propiedad, además debe adjuntar copia del seguro todo riesgo, copia del certificado de emisión de gases contaminantes, revisión técnico mecánica y SOAT vigente del vehículo ofertado.

12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El objeto descrito se encuentra identificado dentro de la clasificación de bienes y servicios con los códigos UNSPSC, así:

12.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

CÓDIGO UNSPS	DESCRIPCIÓN
301116	CEMENTO Y CAL
311515	CUERDAS
311628	FERRETERIA EN GENERAL
301216	ASFALTO
301036	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
301316	LADRILLOS

Convocatoria Pública No SA-SASI-23-2021.

312115	PINTURAS Y TAPA POROS
301515	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
311615	TORNILLOS
301815	PORCELANA SANITARIA
301217	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
401831	ACCESORIOS DE TUBO

13. **EL PRESENTE PROCESO TENDRA EL CRONOGRAMA** establecido en la plataforma SECOP II.

14. **LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO,** éstos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y en la página WEB de la entidad, sin embargo si algún interesado desea consultar los documentos previos puede dirigirse a la SECRETARIA **ADMINISTRATIVA.**

JOSE DIEGO TAFURTH MASSO
Secretario Administrativo

Vo. Bo. RAFAEL SALAZAR GARNERT
Director de Bienes y Servicios Generales

Proyecto: Yuliana Gil
Contratista